

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 11 DE ABRIL DE 2023	Vigencia desde: 11-04-2023
	Código: UC-CU-RES-049-2023	Acta: 009
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto a favor unánime expresado por los miembros presentes en la sesión:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;


Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, *“El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución, (...)”*; y,

Que, el día de hoy 11 de abril de 2023, se reunió la Asamblea Ciudadana convocada por la Cámara de Construcción de Cuenca con el slogan “Gran Cruzada por la viabilidad del Azuay”, espacio en el que entre otras instituciones participa la Universidad de Cuenca; y se ha llegado a tres conclusiones: 1. La necesidad de ser más firmes en los reclamos por el constante centralismo que ha llevado a la actual situación vial del Azuay, a fin de que los recursos que los cuencanos y cuencanas entregamos al Estado se reviertan, entre otros, en trabajos de vialidad, en este contexto se acordó que el jueves 27 de abril a las 09h00 se realice una gran marcha ciudadana liderada por la Asamblea Ciudadana; 2. Redactar un manifiesto que se difunda a toda la ciudadanía y sea puesto en conocimiento del señor Gobernador para que se conozca por el Presidente, Vicepresidente y Ministros del ramo, documento que será elaborado por el Abg. Carlos Castro Riera ex Decano de la Facultad de Jurisprudencias, Ciencias Políticas y Sociales; 3. Se plantea realizar un congreso sobre el tema de vialidad para reconocer lo que se puede hacer a nivel local.

RESUELVE:

1. Señalar que a Universidad de Cuenca respalda y participa en todas las acciones y planteamientos, expresados por la Asamblea Ciudadana el 11 de abril de 2023 esto es, en lo principal:

- Asistir a la marcha ciudadana encabezada por la Asamblea Ciudadana, a realizarse el 27 de abril a las 09h00.
- Respaldo el manifiesto que será elaborado por el Abg. Carlos Castro Riera ex Decano de la Facultad de Jurisprudencias, Ciencias Políticas y Sociales para ser entregado al Gobernador del Azuay.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 11 DE ABRIL DE 2023	Vigencia desde: 11-04-2023
	Código: UC-CU-RES-049-2023	Acta: 009
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

- Organizar, con el liderazgo de la Facultad de Ingeniería el Congreso sobre tema de vialidad.

2. Notificar con el contenido de la presente resolución a la señora Rectora Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD.; a los miembros del Consejo Universitario; a la Facultad de Ingeniería, para que procedan según corresponda; al Mgt. Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca; a la Unidad de Auditoría Interna; a la Dirección de Planificación; para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que realice la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los once días del mes de abril de dos mil veinte y tres.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVRSITARIO.